



SESIÓN PLENARIA

**5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 179, relativa a respeto a la autonomía municipal, reconocimiento de la libertad de los ayuntamientos para establecer sus propios tributos y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [11L/4300-0179]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto quinto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 179, relativa al respeto a la autonomía municipal, reconocimiento de la libertad de los ayuntamientos para establecer

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio, por favor.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Sus propios tributos y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Alonso.

EL SR. ALONSO VENERO: Gracias, presidenta. Buenas tardes señorías.

Hoy a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, traemos a debate una propuesta que preocupa a todos los ayuntamientos de Cantabria ante la inminente aplicación de distintos artículos de la ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados para una Economía Circular. Esta ley traspone varias directivas comunitarias, entre ellas la Directiva 2018/851, que obliga a establecer una tasa de residuos a las entidades locales a partir del próximo 10 de abril de 2025, aquí radica el problema, porque pese al empeño de Pedro Sánchez de escudarse en Europa para justificar sus políticas recaudatorias o ideológicas, como en el caso del lobo, la directiva de residuos de la Unión Europea no obliga, repito, no obliga a establecer una tasa de basuras como defiende el Gobierno, ya que en su anexo IV bis, denominado ejemplos de instrumentos económicos y otras medidas para incentivar la aplicación de la jerarquía de residuos, plantea hasta 15 instrumentos que se pueden implantar para la consecución del objetivo para la economía circular.

Entre ellos, efectivamente uno es la tasa, y es la que ha preferido Pedro Sánchez. Pero, obvia las otras 14, donde se habla de incentivar y no penalizar, y como ejemplos en esta directiva, el punto 5 habla de sistemas de depósito y devolución y otras medidas para incentivar la recogida eficiente de productos y materiales usuarios; en el punto número 9, uso de medidas fiscales o de otros medios para promover la utilización de productos y materiales preparados para su reutilización o reciclado; en el punto 11, uso de las mejores técnicas disponibles para el tratamiento de residuos; en el 12, incentivos económicos para las autoridades regionales y locales, en particular para fomentar la prevención de residuos e intensificar los sistemas de recogida separada, evitando apoyar el depósito en vertedero y la incineración.

Como pueden ver, la tasa es solo un instrumento de entre 15 que se pueden elegir, una, habla de penalizar, y el resto de incentivar. ¿Cuál ha elegido el Sr. Sánchez? Pues imponer el tasazo de las basuras a todos los ayuntamientos de Cantabria. Estamos ante un Gobierno de España que no quiere a Cantabria y maltrata a los cántabros y a sus ayuntamientos cada vez que puede, lo hace como les dije con los ganaderos y su empeño personal en mantener al lobo en el LESPRES, ya no tiene la excusa de la Unión Europea, que sí permite su control, pero él ha decidido que siga como especie protegida. Lo hace con los compromisos que tiene con nuestra tierra y no cumple con sus excusas de mal pagador, vean el esperpento que está ocurriendo con la intermodal de La Pasiiega o con los retrasos eternos en las obras de su competencia, que pone de manifiesto la falta de respeto a todos los cántabros. Y ahora, una vez más, el tasazo de las basuras con el que el Sr. Sánchez quiere meter la mano una vez más en el bolsillo de todos los cántabros.

Mire, la ley 7/2022, de 8 de abril, como les digo, traspone varias directivas comunitarias. Estas directivas tienen como objetivo reducir la generación de residuos, aumentar el reciclaje y la reutilización, minimizar el impacto ambiental y fijar los objetivos de reciclado para los residuos municipales. Objetivos que, obviamente, compartimos desde el Partido Popular y defendemos la necesidad de mejorar la eficiencia en la gestión, transporte y tratamiento de los residuos.

Pero, insisto, una vez más, esta directiva señala una serie de objetivos y enumera una serie de instrumentos y medidas que los estados pueden aplicar a su elección y, a su criterio, insisto, a su elección y a su criterio para alcanzar esos propósitos. De esta manera se habla de la correcta planificación de inversiones en infraestructuras para la gestión de residuos, de la implantación de mejores técnicas para el tratamiento de los mismos y también de la posibilidad de implantar incentivos fiscales y nuevos tributos.



Miren, como ustedes saben, o pueden entender el espíritu de esta ley, es: quien contamina, paga. Pues bien, Sánchez, como hace siempre ha tomado la solución más sencilla, la que más le gusta y la que más suele hacer, meter la mano en el bolsillo de todos los ciudadanos.

El Gobierno de Pedro Sánchez pone un nuevo impuesto y obliga a los ayuntamientos a ser quienes lo recauden. Una nueva tasa de basuras sin posibilidad de bonificarlo, como vienen haciendo hasta ahora.

Desde el Partido Popular nos oponemos frontalmente a la obligación de establecer una tasa de residuos por las entidades locales, teniendo que repercutir el coste íntegro de la recogida, gestión y tratamiento de residuos a los ciudadanos a partir del próximo 10 de abril.

Y lo hacemos por varias razones. En primer lugar, porque ya está bien de gobernar a costa de saquear a los ciudadanos. En Cantabria, el Gobierno de la Sra. Buruaga, está demostrando que se puede avanzar en una Cantabria de primera, bajando los impuestos; eso sí con más trabajo, con más esfuerzo y con más eficiencia. Mientras Buruaga baja los impuestos, Pedro Sánchez obliga a subirlos.

En segundo lugar, porque el Partido Popular es un partido municipalista de verdad, comprometido realmente con los ayuntamientos.

Esta imposición del Gobierno de España es un ataque a la autonomía municipal al impedir a los ayuntamientos que hagan uso de su libertad a la hora de elegir su modelo de financiación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Es un absoluto despropósito, no se tiene en cuenta ni el tamaño del municipio ni la población ni los recursos económicos o la situación financiera del mismo. Nada, absolutamente nada. Se impone el tasazo y ya está.

También nos oponemos porque genera una absoluta inseguridad jurídica a los ayuntamientos. La trasposición de la directiva europea en la ley que hace el Gobierno de España carece, desde nuestro punto de vista, de rigor técnico, se mueve en la indefinición y solo genera incertidumbre e inseguridad jurídica, que sin duda será un foco de litigios que pueden dar origen a cientos de recursos.

La tasa está suponiendo ya un verdadero quebradero de cabeza para los ayuntamientos encargados de su aplicación.

Y, por último, porque es una medida que trata por igual al ciudadano que recicla, que al que no lo hace; es decir, va en la dirección contraria de todo lo que nos pide la Unión Europea. No se incentiva al ciudadano que recicla con la imposición de una nueva tasa; al contrario, lo que se hace es penalizarlo, se les desincentiva. Porque, qué aliciente tiene una persona comprometida que recicla, si va a tener un recibo, el doble que el actual, igual que el que no recicla. Es un absoluto despropósito como les digo.

Desde el Partido Popular nos oponemos a este tasazo del Sr. Sánchez. No compartimos esta forma de hacer política a base de imponer tasas y saquear a los ciudadanos.

Desde el Partido Popular defendemos, efectivamente, la necesidad de mejorar las políticas en relación con la gestión de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana, en la consecución del objetivo común, de reducir y dar una segunda vida a los residuos. Pero hay que hacer la base de incentivos y de inversiones que mejoren la eficiencia del sistema, no a costa de los ciudadanos, con la imposición del nuevo tasazo.

Tasazo, que repito, obliga a los ayuntamientos a repercutir el ciento por ciento del coste de la recogida y tratamiento de los residuos, además de incorporar nuevas tasas, que incrementará sin duda notablemente el recibo de basuras, en algunos ayuntamientos hasta doblarlo, sin permitir bonificaciones ni deducciones por parte de los ayuntamientos que quieran aplicarlas, como lo están haciendo en la actualidad.

Por todo ello, espero que los grupos apoyen esta iniciativa, ya que el Gobierno de España está a tiempo de corregirlo, derogando el apartado de la ley que obliga a la imposición del tasazo de basuras.

En el caso del Grupo VOX que ha presentado una enmienda, nos gustaría haber podido aceptar la, pero no es así, porque plantea suprimir el punto tercero donde se habla de poner en marcha un plan nacional de infraestructuras para la economía circular, medida que, a nuestro entender, al entender del Grupo Popular, serviría para dar cumplimiento al objetivo de la Unión Europea sin necesidad de la imposición del tasazo que impone Pedro Sánchez.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.



Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Señorías.

Esta es la típica iniciativa popular para blanquear lo que hacen en Bruselas, al votar junto con el PSOE nada menos que en el 89 por ciento de los casos. Allí votan a favor de las consignas climáticas, del Pacto Verde, de la agenda globalista de la ruina. Aquí, cuando están en el Congreso de los Diputados se ponen de perfil y en este caso se abstienen en la Ley de Economía circular, y ahora, cuando están más cerca de los ciudadanos, aquí en Cantabria, pues dicen que se oponen al tasazo de Sánchez que nace precisamente de la ley en la que ustedes miraron para otro lado en el Congreso de los diputados. O sea, en Europa tiran la piedra y aquí esconden la mano.

PSOE y PP, señorías, son los impulsores de la economía circular y nos dice precisamente el portavoz popular que no puede admitir nuestra enmienda, a pesar de que hemos intentado que supriman solo un punto, el punto tercero, porque se insta al Gobierno de España a poner en marcha ese plan nacional de infraestructuras para la economía circular, cuando sabemos que Sánchez les va a volver a engañar. Que Sánchez va a volver a plantear, sobre la base de ese plan, medidas ruinosas para los españoles con la excusa del cumplimiento de los objetivos globalistas, tanto nacionales como europeos.

Reflexionen un poco, señorías, por favor, claro que en VOX estamos totalmente a favor de que Sánchez deje de meter la mano en el bolsillo de los españoles. Claro que estamos de acuerdo con que se inste la libertad de los ayuntamientos para establecer sus propios tributos. Claro que también estamos de acuerdo con que se derogue la obligatoriedad de la implantación y aplicación de la tasa, por el cien por cien del coste en todos los municipios, como contempla la Ley de Residuos y Suelos Contaminados. Por supuesto que sí.

Pero es que en VOX vamos mucho más allá, en VOX lo que pedimos es que ese fanatismo climático que promueven el Partido Popular y el Partido Socialista en Bruselas tiene consecuencias directas en la vida y en la prosperidad de los españoles, y por eso les pedimos que dejen aparte solo ese punto, de cuatro puntos que ustedes nos piden en esta proposición no de ley, solo les pedíamos que dejen al lado aquel en el que Sánchez les puede volver a engañar, como tantas veces cuando vemos en el Congreso de los diputados que ustedes pactan, y luego se quedan fuera de todos los organismos; porque el buenismo les acaba haciendo, como ya muchos dicen, convertirse en el PPPSOE y eso no les viene nada bien. Pero bueno, es lo que hay.

Lo próximo será que los españoles paguemos por respirar, nos asfixian a impuestos, nos atosigan con todo tipo de burocracia inútil y también nos criminalizan con todo tipo de imposiciones absurdas, porque lo que estamos haciendo es pagar a las administraciones públicas por todo, por todo, por trabajar, por comprar, por comer fuera de casa, por adquirir nuestra casa, hasta por morirnos por todo pagamos. Pagamos impuestos por todo y, por supuesto, también pagamos por tirar la basura, pero estaba directamente nos atracan, porque cuando el nivel impositivo no para de crecer, además de aumentar la riqueza la economía se convierte en confiscatoria, y eso es insoportable.

VOX exige la derogación de la tasa a nivel nacional, el fin de todas las políticas fanáticos a nivel europeo, donde insistimos, PP y PSOE gobiernan juntos, lo hemos hecho ya con la zona de bajas emisiones y les aseguro que no vamos a parar tampoco en este tema para intentar acabar con esta imposición, totalmente totalitaria, porque, fíjense, la nueva imposición está generando caos en los ayuntamientos, hasta el punto de que han tenido que publicar una guía matizando las imposiciones restrictivas y radicales para que los ayuntamientos puedan comprenderlos.

Sánchez, como nos tiene acostumbrados, siempre acude a esquilar la capacidad adquisitiva de los españoles para esconder su pésima capacidad de gestión en su Gobierno y con ello vulnera, que los ayuntamientos puedan gestionar lo mejor posible. Sánchez solo quiere ser el alumno aventajado de Von der Leyen y de las políticas climáticas radicales.

Fíjese que usted ha hecho alusión a algo que es otra trampa y han caído en ella, ha dicho quien contamine que pague, vaya, vaya, vaya, ese es un principio pernicioso, se lo digo al portavoz del Partido Popular, está promovido por esas élites obsesionadas, con acabar con la prosperidad, con atacar al sector primario, con cerrar industrias y ahora, también señalando a las familias para empobrecerlas. ¿Hay que pagar por vivir para no dañar el planeta? En VOX no aceptamos este dogma falso cuando quienes de verdad contaminan o están muy lejos de España o vuelan el Falcon, tienen barra libre y cada vez les va mejor cuando a nosotros nos va peor.

Señorías, nos colocan este la espada y la pared, fíjense, tenemos que elegir o pagamos impuestos porque contaminamos más o cambiamos radicalmente nuestros hábitos de vida, tenemos que consumir menos, generar menos residuos, y yo les pregunto, cómo se le pide a un bebé que consuma menos pañales, cómo se le pide a una familia según donde viva pues que reduzca, que cambie sus hábitos de consumo. Todo esto está perfectamente planificado, es el camino que nos conduce desde hace años esa élite y esa agenda globalista que ya se anunció en el Foro Económico Mundial, no tendrás nada y ser feliz, dejarás de comprar, de consumir, de cocinar, de cuidar el jardín, de tener hijos, de vestirte, de alimentarte, de conducir tu coche, de adecentar tu hogar, porque en caso contrario pagarás cada vez más y serás incapaz



de ahorrar y sacar adelante tu proyecto de vida, es decir, la izquierda que dice defender a los más vulnerables lo que hace es querer suscripciones de pago a los servicios públicos para los españoles.

Entiende que la recogida de basuras es algo así como si un vecino hubiera contratado una plataforma

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Señora diputada.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Termino, de contenidos audiovisual.

Esto de que el que consume más, más paga, es un problema y les pregunto también el que se ponga más enfermo tendrá que pagar más por la sanidad, porque esto es un gran problema.

Gracias, presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías, buenas tardes.

Madre mía, cuánta demagogia y populismo hay que escuchar a estas horas de la tarde. Mire, la Directiva 2008/98 sobre residuos establecía para los estados miembros unos objetivos de reciclaje y reutilización de residuos, 10 años más tarde, es que no es de ahora, 10 años más tarde, en el año 2018, la Comisión Europea alerta a España indicando que estaba en riesgo el incumplimiento del objetivo de reciclado para el 2020 establecido en la normativa comunitaria, y ello hizo un total de 8, y por ello hizo un total de 8 recomendaciones a España, en esos 10 años la Federación Española de Municipios estuvo cuando se reunía en la Comisión reiteradamente decía que no tenía financiación para poder adecuarse a la norma a la directiva sistemáticamente.

Bien, pues la Comisión en el año 2018 entre dichas recomendaciones se encontraba con la introducción de instrumentos económicos, dentro de esas recomendaciones encomendaba instrumentos económicos, proponía dos alineados con lo establecido en el artículo 4 de la directiva marco. Uno de ellos era el establecimiento de tasas obligatorias sobre residuos destinados directamente a los ayuntamientos, no al bolsillo de Pedro Sánchez, y también un sistema fiscal armonizado, ya sé que la palabra armonizar no les gusta, pero es de la Comisión Europea, para la eliminación de residuos que sea operativo en todas las comunidades autónomas.

En consecuencia, en cumplimiento de las obligaciones comunitarias, el Congreso de los Diputados aprobó, con la abstención del Partido Popular, la Ley 7/2022. Yo me pregunto qué les ha pasado a sus señorías del Grupo Popular que presentan ahora, ahora, una PNL, ahora, ¿desde el año 2022 hasta ahora no sabían que esto entraba en vigor el 10 de abril, antes de abril del 2025?, ¿cómo es que ahora? Porque, además, si es tan aberrante, ¿por qué no lo han hecho primero? Si la ley ya le digo, entró en vigor el 10 de abril, ¿por qué dicen que el Gobierno de España tiene que derogarlo?, ¿desde cuándo un Gobierno deroga leyes? Que yo sepa, es el poder ejecutivo, el poder ejecutivo no deroga ni legisla, es el poder legislativo, el Congreso de los Diputados les guste, a ver si para unas cosas sí y para otras no, el Congreso de los Diputados es el que legisla y fue aprobada en el Congreso de los Diputados, con la excepción de todo su grupo, y hasta día de hoy no han hecho absolutamente nada. No lo han recurrido, y yo me pregunto, ¿es la misma falta de respeto a la autonomía municipal la que presenta el proyecto de ley de simplificación administrativa, que fija determinados procedimientos a los ayuntamientos de Cantabria que les va a suponer más costes? Yo me hago también esa reflexión, porque háganselo mirar.

Miren, la Ley 7/2022, con las aprobadas, con la abstención del Partido Popular, incluyó en su articulado un primer instrumento, que fue la obligatoriedad de que las entidades locales establecieran en el plazo de 3 años esa tasa, una tasa totalmente finalista para los propios ayuntamientos, para que fueran adecuándose a la propia directiva. Esa tasa que ya popularmente conocida por la tasa de basuras existía, pero ha pasado en lugar de ser potestativa a ser obligatoria. Pero, además, eso que dice que no se puede modular, no es cierto, se puede modular en distintos parámetros, y uno de ellos es el de familias vulnerables, el de familias numerosas, familias monoparentales.

Mire, ha hecho referencia usted al acuerdo firmado por la Federación Española de Municipios, también por el Ministerio de Economía y Hacienda y por el propio MITECO, en el que además dice que también se pueden modular con la práctica de compostaje doméstico, con la participación de recogidas separadas y también para personas como les he dicho en vulnerabilidad o sí o personas, familias monoparentales o familias numerosas, tal y como está dispuesto en el artículo 24.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Pero también se creó otro impuesto y se creó un impuesto de ámbito estatal, que es el de residuos en vertederos, incineración y coincineración. Este impuesto tiene la finalidad de que fuera para las comunidades autónomas y en ese impuesto está transferido desde el 1 de abril a la Comunidad Autónoma de Cantabria desde el año 2023. Ese impuesto ha supuesto una recaudación no contemplada por la Sra. Buruaga de cuatro millones ciento, a ver que se lo digo exactamente, ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis millones de euros, que es finalista, por qué con ese dinero no se destina a los ayuntamientos de Cantabria para que los adecuen pues



a esa adaptación a la directiva comunitaria, ¿por qué no lo hacen?, ¿por qué no utilizan todos los recursos económicos y financieros que tienen disponible el Gobierno de Cantabria, para trasladárselo a los ayuntamientos para adecuarse a la Directiva? A 31 de agosto de 2024 ese impuesto lleva en Cantabria, en las arcas del Gobierno de Cantabria, de 2.820.024 euros.

Señorías, miren, el Gobierno de Cantabria lo que debe de hacer es revertir este impuesto en medidas que mejoren la gestión de los residuos para la implantación y desarrollo en los ayuntamientos de Cantabria, y al mismo tiempo, lo que debe de hacer es utilizar todos los recursos financieros de los que dispone Cantabria, como, por ejemplo, les voy a decir cuál, el Impuesto de Patrimonio, 22 millones de euros en el año 2023, del 0,5 por ciento de la población de Cantabria si fueran finalistas

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señora diputada.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Supondría para el cien por cien de la población de Cantabria.

Termino, presidenta.

Por lo tanto, utilicen toda la política financiera necesaria, todos los recursos para llevar a cabo una política en materia de residuos que reduzca al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de residuos, tanto para la salud de la población de Cantabria, como para el medio ambiente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Señorías, buenas tardes.

La verdad es que cualquiera que nos esté viendo después de estas tres intervenciones sigue realmente sin saber, ni qué es la tasa, ni el por qué, ni el cuándo, ni el cómo. Solo sabe el cuándo. Que va a ser en abril de 2025.

Miren, desde que se aprobó en abril de 2022: la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, ésta ha influido mucho en nuestro país. ¿Entre otras cosas, saben en qué? En esto, exactamente en esto. El artículo 57 de esa Ley obliga a que todos los envases lleven el tapón de un solo uso. Y lleven el tapón enganchado.

Y esto nos puede parecer mejor o peor. A mí, me parece mal; yo reconozco que es incomodísimo, me corto... Pero lo dice la Ley. Y esa Ley, esa Ley también incorpora un artículo 11.3, que nada tiene que ver con lo que hoy hemos escuchado aquí. Porque hay que leerlo bien.

¡Claro! La realidad es que esa Ley no la aprobó Pedro Sánchez, en exclusiva. Esa Ley se aprobó en el Congreso de los Diputados. Y por lo tanto hablar del tasazo de Pedro Sánchez no es correcto, ¡eh! ¿Por qué? Porque el Partido Popular también se abstuvo en esa Ley.

Miren ¿Qué es lo que establece ese artículo 11.3 que se plantea su derogación? Lo que se establece es un tributo específico, además, que tiene que ser concretando una cantidad específica para abonar, diferenciado; es decir, que no puede ir metido en otro, en otra tasa o tributo. No deficitario; es decir, que el coste de la tasa tiene que responder al precio de lo que cuesta el servicio.

Y aquí viene el quid de la cuestión. Para fomentar el sistema de los pagos por generación. Este es el principio básico, que es: el que contamina, paga; el que más contamina, más paga.

Y no es verdad que la Ley no establezca mecanismos. Claro que los establece. Establece muchas medidas para facilitar esa actuación. ¿Qué ocurre? Que las administraciones públicas, todas, no han hecho nada, no han hecho nada, solo algunos pequeños casos: Gerona; solo algunos pequeños casos como Gerona.

Las administraciones públicas, ni ayuntamientos, ni comunidades autónomas han hecho nada en esta materia ¿Dónde están los sistemas de recogida informatizados? Bueno, igual están debajo del celofán en Santander. Puede ser.

Y el coste real de las operaciones de residuos. También hace referencia a eso el artículo 11.3. ¡Claro! en ese coste real aparecen muchas cosas: La recogida de basuras, el transporte a las plantas de gestión, la separación, etcétera, etcétera.

¿Eso qué va a suponer? Que lo tienen que cobrar -tema importante- las entidades locales. Es decir, va a ser una tasa; puesto que está transferida; que es competencia municipal.



Y ¿quién la paga? Pues la realidad está en que tal como está configurada, como no está desarrollada, parece que la tienen que pagar todos los ciudadanos por igual, y eso no es verdad. Esa tasa, tienen las entidades locales la capacidad para determinar quién paga más, quien paga menos, sistemas... Pero, y aquí estoy de acuerdo con ustedes, aquí se está atacando la autonomía municipal; no tanto desde el punto de vista impositivo, sino sobre todo desde el punto de vista de su organización. Y no dando, y no dando a las entidades locales facultades reales para evitar que en un municipio se estén pagando determinados impuestos, determinadas tasas de determinada manera por la recogida de los servicios. Y en el de al lado, ocurra lo contrario. Aunque resulte que el vertedero es el mismo, que la recogida en la misma, etcétera, etcétera.

Y el quid de la cuestión es cuánto va a tocar pagar. Pues miren, si no somos capaces de avanzar en el desarrollo va a tocar pagar aproximadamente el doble que lo que se paga ahora; porque ahora mismo viene a ser el 58,8 por ciento, lo que se tiene de coste por parte del pago. Y queda esa otra parte que se va a suponer.

¿Tiene el gobierno de Cantabria facultades para mejorar esa situación? Sí, claro. Tiene el coste del vertedero, tiene el coste de la incineración, tiene el coste del transporte. Pero también tienen los ayuntamientos, pero también tienen los ayuntamientos el dinero ¿Por qué Porque si los ciudadanos vamos a tener que pagar el coste de la recogida de basuras, ese dinero que los ayuntamientos estaban destinando a ello, perfectamente lo pueden utilizar para bonificar todas esas situaciones -digo yo- ... Sí, sí puede, sí pueden. No directamente en esta actuación, pero sí a través de bajada de otros impuestos: como el IBI, como los impuestos de circulación, como actuaciones concretas.

¿O qué pasa, que los ayuntamientos se van a quedar con el dinero en el bolsillo que ponen los ciudadanos? ¿O vamos a tener que volver a escuchar aquí barbaridades como las del cambio climático? Mala elegida a la semana, señora portavoz de VOX.

Miren, la realidad está en que hay que poner en marcha las medidas. El que más contamina tiene que pagar más. Pero se nos tiene que dar la facilidad para que la tasa no sea igual para todos...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señor diputado...

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Termino ya, señora presidenta.

Es evidente que aquel que recicla vidrio, aquel que recicla plástico, aquel que recicla papel, aquel que tiene tres cubos en su casa y utiliza el contenedor marrón, no puede pagar lo mismo que el que no lo hace. Ese es el mensaje que hay que transmitir y esa es la situación que tenemos que revertir.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada tiene la palabra por el grupo Popular, el Sr. Alonso.

EL SR. ALONSO VENERO: Gracias, presidenta.

Bueno, voy a intentar responder a cada una de las intervenciones. Por parte del grupo VOX, bueno, ustedes que niegan el cambio climático, pues puede llegar a entender que les cuesta entender la trascendencia de una política medioambiental, transformadora y comprometida con las generaciones futuras.

Pese a estar de acuerdo, según dicen, en no aplicar el tasazo de Sánchez, votan siempre con el Partido Socialista. Lo suyo es para analizárselo. La verdad, Se lo digo desde el respeto que les tengo.

Ustedes, con tal de criticar al Partido Popular pueden defender cualquier posición del Partido Socialista. Porque en el punto 3º, sé que ustedes dicen: que solo querían cambiar un punto. Le leo, lo que proponíamos nosotros y ustedes querían quitar: Instar al gobierno de España a poner en marcha un plan nacional de infraestructuras para la economía circular que apoye la creación de las infraestructuras necesarias para el cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos. Eso que decía el Sr. Hernando que hay que ver quién contamina y quién no.

Esto es lo que había que suprimir y que ustedes les hace imposible votar la enmienda del Partido Popular. La verdad es que su posición es difícil de entender.

Por parte del Partido Socialista; pues bueno, evidentemente, la voz de su amo ¿no? No sorprende su posición, porque están plegados al Partido Socialista. Primero, el Sr. Sánchez; después el Sr. Sánchez y después, si queda algo, el Sr. Sánchez. Cantabria, para ustedes les queda poco, la verdad; les queda poco porque están plegados en dar complacencia al número 1.



Esto es lo mismo que con el lobo. Toman todas las decisiones que afectan a Cantabria por criterios ideológicos o personales del presidente del Gobierno. Ustedes las siguen hasta el final, hasta el precipicio, y no les importa las implicaciones que tiene para los ciudadanos de Cantabria.

Porque me decían, hablaban de demagogia y hablaban de objetivos e instrumentos. Pues efectivamente, Sra. Álvarez, han hecho una lectura de un informe que ha tenido que remitirle la vicepresidencia del Gobierno, ante el caos que se ha generado en parte de los ayuntamientos, esa decisión. Un informe evidentemente dictado y de parte, que es lo que dice el número 1, justifican la aplicación de un tasazo -que a ver cómo se explican a sus alcaldes- sin posibilidad de bonificación, sin posibilidad de bonificación. Porque el artículo 11.3, dice textualmente: En el caso de los costes de gestión de los residuos de competencia local, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley, las entidades locales establecerán en el plazo de tres años, a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo e indirecto de las operaciones de la recogida, transporte y tratamiento directo, y que cubra el ciento por ciento.

No se puede bonificar desde los ayuntamientos. Habrá una política fiscal, ayuntamientos que el IBI de tiene más bajo ustedes, ayuntamientos para que tengan margen, porque tienen los mismos altos que en otros muchos, pero el Partido Popular hay ayuntamientos donde no pueden bajar el IBI ya porque lo tienen al mínimo. Por lo tanto, no se puede hacer esa política.

Si ustedes lo que tienen que hacer es oponerse a la bonificación, como creo que deberían hacer, porque no hay instrumentos que reciclen, perdón, que diferencian entre quién reciclan y quién, no. Y ese es el verdadero drama después de los años de aplicación de esta ley, la Administración, el Gobierno central y el Gobierno autonómico hasta el 2023, que hubo lecciones, no ha hecho absolutamente nada para evitar precisamente esa desigualdad, y esa injusticia se va a producir entre el ciudadano que recicla y el que no recicla, pero sin duda los que vamos a pagar el tasazo, el tasazo del Sr. Sánchez, somos todos los cántabros.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 179.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Quince votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Doce abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Doce abstenciones.

Por tanto, se aprueba la proposición no de ley número 179 por quince votos a favor, ocho en contra y doce abstenciones.